



*Objeto: Contribuciones a HIC: Activar o renovar membresía*

*Para: Miembros y Amigo-as de HIC*

La [Constitución](#) de HIC estipula que todos sus Miembros -organizaciones y Amigo/as- deben respetar los objetivos y principios de la Coalición y sostener el desarrollo de la organización con una contribución anual de membresía. Según el [Reglamento](#) de HIC, cuya primera parte fue aprobada por la Asamblea general en julio del 2014, existen varias formas de colaborar:

- Las contribuciones no-monetarias comprenden la participación activa en las tareas y actividades de la Coalición, cuya lista deber ser enviada al Secretariado General de HIC con copia conforme al Centro de Referencia de HIC. Estas contribuciones se alinean con la estrategia de HIC y contribuyen a la consolidación de la Coalición. Cada actividad se complementa con uno o más indicadores de género (si procede).
- Las contribuciones monetarias o cuotas de membresía son aportaciones financieras anuales calculadas en función del presupuesto anual de la organización afiliada o del ingreso anual del (de la) Amigo-a.

Cada Miembro o Amigo-a puede elegir el tipo de contribución a realizar. Estas constituyen la base para evaluar la vigencia de la membresía. Las contribuciones dan a las organizaciones los plenos beneficios incluyendo su derecho a voto durante las asambleas generales de la Coalición, y su participación en las elecciones de lo-as presidentes et de lo-as representantes regionales al Consejo de HIC.

En el caso de elegir las contribuciones no-monetarias, el Miembro deberá enviar al Centro de referencia, cuando haya, con copia conforme al SG de HIC su lista de contribuciones efectuadas el año anterior, con las cuales podrá convalidar su membresía anual, después que hayan sido revisadas y validadas por la estructura regional en coordinación con el SG.

En el caso de elegir las contribuciones financieras, el monto de la contribución está definido por el Miembro o Amigo/a de HIC, determinada en función a su presupuesto o ingreso anual, siendo la cuota mínima 40 € o 50 USD por año

### Contribuciones financieras (cuotas de membresía)

En el caso de elegir las contribuciones financieras, el monto de la contribución anual es definido por el Miembro según una escala proporcional en relación con el presupuesto de la organización o los ingresos anuales del Amigo, siendo la cuota mínima 40 € o 50 USD por año.

La escala proporcional propuesta por el Consejo y aprobada por la Asamblea General es la siguiente:

En USD:

- USD 50 para un presupuesto anual (organización) o ingreso (Amigo-a) inferior a USD 50.000
- USD 100 para un presupuesto anual o ingreso de USD 50.001 a USD 100.000
- USD 200 para un presupuesto anual o ingreso de USD 100.001 a USD 200.000
- USD 400 para un presupuesto anual o ingreso superior a USD 200.001

En €:

- 40 € para un presupuesto anual (organización) o ingreso (Amigo-a) inferior a 40.000 €;
- 75 € para un presupuesto anual o ingreso de 40.001 a 75.000 €;
- 150 € para un presupuesto anual o ingreso de 75.001 a 150.000 €;
- 300 € para un presupuesto anual o ingreso superior a 150.001 €.

Las cotizaciones pueden ser:

- Entregadas directamente a un-a Representante al Consejo, al (a la) Coordinador-a de Oficina Regional, al (a la) Coordinador-a de su Centro de Referencia, a la presidenta de HIC o a un Miembro del Secretariado General.
- Enviada por MoneyGram o WesternUnion (solicitar datos al SG)
- Transferida directamente a HIC en euros o en dólares a la cuenta bancaria siguiente:  
Banco: Rabobank - Sucursal: Den Haag  
Nombre de la cuenta: Habitat International Coalition - NÚMERO de cuenta: 1026.19.360  
SWIFT: RABONL2U - IBAN : NL 54 RABO 0102 6193 60  
Dirección del banco: Bezuidenhoutseweg 5 - 2594 AB Den Haag - Países Bajos

Una vez realizado el pago, el comprobante de transferencia debe ser enviado por mail a: [marie@hic-net.org](mailto:marie@hic-net.org) y el Miembro recibirá su certificado de membresía, el recibo correspondiente.

Nota: El pago de membresía es anual y debe ser renovado anualmente para activar el status de Miembro en vista de otorgar al Miembro todos los beneficios, incluyendo su derecho a voto durante 365 días desde la fecha de recepción del pago.

¡Muchas gracias!



Equipo del Secretariado General de HIC